



GILBERTO BENÍTEZ

Hugo Eric Flores Cervantes, presidente de la Sección Instructora de la Cámara de Diputados, dijo que el proceso de desafuero contra **Cuauhtémoc Blanco Bravo**, exgobernador de Morelos, se deberá resolver en 60 días, a partir de que sea notificado de las acusaciones en su contra.

Se tiene previsto que en los siguientes días **Cuauhtémoc Blanco** sea notificado sobre su proceso de desafuero, el cual fue abierto luego de que una integrante de su familia lo acusó de un presunto intento de violación. La Fiscalía de Morelos fue la institución que solicitó proceder contra el diputado federal de Morena.

A partir de que el exfutbolista sea notificado, comenzará a correr un periodo de 60 días para que la Sección Instructora emita un dictamen a favor o en contra de la solicitud de desafuero. Si la resolución es procedente contra **Cuauhtémoc Blanco**, el caso pasará al Pleno de la Cámara de Diputados para que ahí sea votado.

"Los procedimientos son como de tipo penal, se da a conocer al presunto responsable, se le pone su vista a la documentación que presentó la Fiscalía de Morelos, acto seguido él tendrá que responder; acto seguido tendremos que exhibirle a la Fiscalía de Morelos la documentación que presente el diputado **Cuauhtémoc** y a partir de ahí empieza un periodo de pruebas, otro de alegatos y otro de conclusiones. Es

Avanza proceso de **DESAFUERO** a **Cuauhtémoc Blanco** en Cámara de Diputados

como un proceso penal *pequeñito*", explicó **Hugo Eric Flores**.

Hasta ahora, **Cuauhtémoc Blanco**, quien fue gobernador de Morelos entre 2018 y 2024, ha desestimado las acusaciones de tentativa de violación que una de sus familiares le impugna. Los hechos, según la víctima, habrían ocurrido en *Casa Morelos*, la residencia oficial del exgobernador.

Apenas el pasado jueves 6 de marzo, el diputado panista **Germán Martínez Cázares** pidió a la Sección Instructora acelerar el proceso de desafuero contra **Cuauhtémoc Blanco** y admitirlo a trámite para que de una vez fuera votado en el Pleno de la Cámara de Diputados.

Sin embargo, los diputados de Morena y del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) rechazaron su propuesta por considerar que se vulneraría el debido proceso, lo que podría provocar que **Cuauhtémoc Blanco** impugne cualquier resolución en su contra.

"Lo que pasa es que apenas estaba haciendo del conocimiento el expediente, si hacíamos votar a los diputados de inmediato (como lo proponía **Germán Martínez**) ahí estaba lo peligroso. Estamos cuidando el procedimiento para que no nos acusen de que estamos encubriendo o de que estamos dilatando", defendió **Hugo Eric Flores**.

El presidente de la Sección Instructora señaló que, en el caso de **Cuauhtémoc Blanco**, van "sin prisa, pero sin pausa" para resolver las acusaciones que la Fiscalía de Morelos, que tuvo que presentar dos veces la solicitud de desafuero porque la primera ocasión había problemas en la integración del expediente.



Diputado Raúl Bolaños Cacho Cué

La solicitud de desafuero contra el diputado **Cuauhtémoc Blanco** fue admitida la semana pasada que sesionó la Sección Instructora, y ya empezó a correr el periodo de 30 días para que ambas partes presenten pruebas, informó el diputado **Raúl Bolaños-Cacho Cué**, secretario de la Sección Instructora.

"La denuncia está admitida y los tiempos ya están corriendo. La presidencia de la Sección Instructora debió haber notificado al diputado **Cuauhtémoc Blanco** de la existencia de la denuncia, durante los siguientes tres días, a partir del jueves que sesionamos, y a partir de ahí comienzan a correr 30 días para que se presenten las pruebas, tanto de una parte, como de otra parte", comentó.

Refirió que no es un tema de discusión si se admitió la denuncia o no, porque el proceso inició una vez que se presentó a la Sección Instructora, porque así lo marca la ley.

"No es un tema de discusión que se haya admitido o no la denuncia, ya está en proceso en la Sección Instructora, y nosotros apegados a derecho vamos a evaluar si hay indicios de culpabilidad, para que en los próximos 60 días, qué es lo que establece la ley, podamos tener una resolución que vaya al pleno", finalizó.

